

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **040-E-2022**

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta, celebrada el nueve de abril del dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Sara M. Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

Oscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez  
Síndico Propietario

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Atención a la Sra. Martha Navarro, Instituto Nacional de la Mujer

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se cuenta con la participación de la Sra. Siani Castillo Carrillo, Oficina de la Mujer.

#### **- Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

## **ARTICULO II: Atención a la Sra. Martha Navarro, Instituto Nacional de la Mujer**

La Sra. Martha Navarro, saluda, agradece el espacio y procede a realizar la siguiente presentación.

### **¿Qué es una política pública?**

Una política se puede definir específicamente como la decisión (es este caso del Gobierno) que desarrolla determinada acción orientada a resolver problemas públicos relevantes. Incluye la toma de decisiones, su formulación, desarrollo y evaluación.

En un concepto más amplio MIDEPLAN 2008-2016, define que P.P es un "Curso o línea de acción definida para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales".

### **Generalidades a tomar en cuenta que sustenta una P.P**

Ley de Planificación Nacional No. 5525, presenta la Guía para la elaboración de Políticas Públicas.

Las políticas públicas (PP)son un curso de acción propositivo establecido para responder a un problema o un conjunto de problemas de interés público que atañen a personas o colectivos de la sociedad.

Marco jurídico internacional por ej. convenciones, tratados, protocolos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, convención de Belén do Para Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, Estrategias o planes de temas diversos con visión prospectiva.

Marco jurídico nacional, tenemos como la Ley de Promoción de la Igualdad Real de la Mujer, Ley de Paternidad Responsable, el PLANNOVI, PIEG, Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, las Convenciones Globales Ambientales, entre otras.

Estas normativas incorporan objetivos fundamentales y una serie de compromisos de país que deben retomarse y traducirse en el planeamiento y la ejecución de las acciones estratégicas de manera sistémica e integral.

### **Elementos básicos de la política y su estructura**

- ❖ Inclusión del tema principal en la Agenda Política
- ❖ El reconocimiento del marco legal nacional e internacional
- ❖ El estado de situación o el resumen diagnóstico del problema y las variables e indicadores asociados.

- ❖ La participación y los grupos de población objetivo u Los enfoques, principios y características de la PP: La definición de temas prioritarios o ejes de intervención
- ❖ Objetivos, resultados, acciones y otras variables u Modelo de gestión o la forma de organización, los mecanismos para la gestión y el papel de los entes participantes
- ❖ La evaluación y su seguimiento.
- ❖ La operativización de la PP por medio del Plan de Acción o una Estrategia.

### **¿Qué son las políticas cantonales de equidad e igualdad de género?**

Las políticas cantonales tienen como objetivo promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios municipales, así como, un desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario por medio de la incorporación del enfoque de género en todo el quehacer municipal.

Código Municipal: Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

Artículo 4 y sus incisos "h" e "i":

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

Así como, el artículo 13 sobre las atribuciones del concejo en su inciso n): Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

### **Vargas (2007) Desarrollo local con enfoque de género y de derechos humanos toma en consideración los siguientes aspectos**

Toma en cuenta las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres.

- Promueve la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones.
- Incorpora la visión de las mujeres y hombres en el diseño del cantón.
- Reconoce el aporte de las mujeres al desarrollo.
- Evalúa el impacto de las políticas en la vida de hombres y mujeres.
- Promueve la distribución equilibrada de los recursos económicos, culturales y materiales del cantón.
- Impulsa la igualdad de oportunidades.
- Visibiliza los múltiples roles que desarrollan las mujeres en la sociedad.

- Incluye medidas afirmativas.
- Visibiliza las prácticas que discriminan a las mujeres.
- Democratiza la sociedad.

**La municipalidad interesada en promover la creación de la política cantonal logró cumplir los siguientes objetivos:**

1. Desarrollar un proceso de sensibilización con el personal municipal en el tema de la perspectiva de género que contribuya a promover un cambio de la cultura institucional favorable a la igualdad y equidad de género.
2. Impulsar la elaboración de un Plan de Acción para transversalizar la Perspectiva de Género en la estructura, programas y servicios que desarrolla la Municipalidad, con el fin de promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género.
3. Promover un proceso de interlocución y consulta con organizaciones y sectores con intereses legítimos en el cantón para incorporar sus aportes al Plan de Acción de manera que sea participativo e inclusivo de la diversidad de intereses de la población



**Propuesta de Ruta de trabajo**  
**DISEÑO**

- Talleres de sensibilización en los temas de: derechos humanos, Género, inequidades de género, desarrollo local y políticas locales, planificación con perspectiva de género.
- Definición de una estrategia de interlocución con la ciudadanía, que contemple foros de consulta, reuniones de discusión y talleres de sensibilización a mujeres organizadas para el fortalecimiento de su capacidad de incidencia en las políticas de género, en temas de: ciudadanía, estructura de la Municipalidad y elaboración de propuestas. Esta podría ser por distrito.
- Elaboración del plan de acción con base en una matriz que contenga al menos: objetivos, acciones, indicadores, recursos, tiempos y responsables.
- Reuniones bilaterales del equipo executor con cada dependencia para la asesoría en la elaboración del Plan, en la que podrán participar algunas personas de la comunidad.
- Plenarias o reuniones generales en donde se pone en común los avances de cada dependencia.
- Integración de los diferentes planes de cada dependencia en uno solo.
- Definición de un sistema de seguimiento.
- Aprobación del Plan por parte de participantes.
- Definición de una estrategia de coordinación.
- Aprobación del Plan por parte de las autoridades municipales y publicación



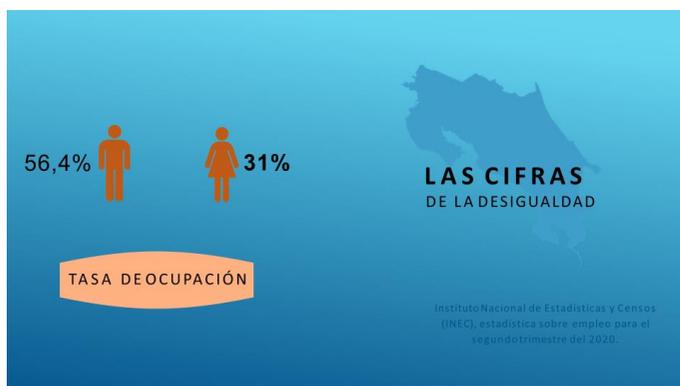
El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Dentro la consulta para establecer la política, está la posibilidad de la participación en todos los sectores lo deportivo, lo social, lo económico, determinar se las organizaciones comunales".

La Sra. Martha Navarro, menciona; "Cuáles son las necesidades, cuáles son las situaciones que han obstaculizado salir adelante o mejorar su condición de vida, entonces ellas van a empezar a decir que situaciones que van a servir de evidencia, entonces después de hacer esa consulta, ellas dirían cuales serían las posibles decisiones, es un diagnostico participativo y se busca que todo salga de la misma población".

Seguidamente se continúa con la presentación de brechas de género.

## BRECHAS DE GÉNERO

La brechas son las diferencias que afectan a mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano.



### Acceso a mercados:

Según estudios del INAMU (2019):

Los productos de las organizaciones productivas de mujeres se comercializan principalmente en el barrio, cantón y distrito, mientras que los de los hombres los comercializan más a nivel cantonal, regional, país o internacional.

### Acceso al financiamiento

Según el informe de brechas entre mujeres y hombres:

- ▶ Por cada 100 hombres que reciben créditos, de un banco comercial del Estado, únicamente se otorgan créditos a 62 mujeres.
- ▶ Los bancos privados presentan una brecha de acceso al crédito del 22%.
- ▶ las organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito una brecha del 21%.

## SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL

- Representan un **26,4%** del total de las mujeres costarricenses y el **13%** de la población nacional.
- El país tiene **80.987 personas productoras agrícolas**, de las cuales 84,4% son hombres y **el 15,6% mujeres**
- Del total de personas productoras registradas, únicamente un **13,5 % expresó haber recibido financiamiento**. De este total, 12,1 % son hombres y **1,4 % son mujeres**.

## Otras Brechas

- Las mujeres representan entre el **17% y el 23% del total de créditos solicitados para agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**
- Dedican al trabajo doméstico no remunerado **35:49 horas semanales**, mientras que los hombres destinan 13:42. En promedio en la zona urbana las mujeres utilizan cerca de 20 horas más de tiempo social al trabajo doméstico no remunerado que los hombres, en la rural son **26 horas**.

## Acceso a la tierra

Solamente el 13.5% de las fincas está en manos de las mujeres, a diferencia de un 86.5% de los hombres productores.



Además, se le consultó al Sistema de Banca para el Desarrollo sobre el acceso a crédito durante el año 2019 y se indicó que el 25% de los créditos entregados por esta institución durante el 2019, fueron entregados a mujeres.

### **Nivel de desarrollo empresarial:**

La Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares 2017 del INEC, indica:

- Que más del 62,5% de mujeres que emprenden lo hacen por necesidad y un 33,2% lo hacen por oportunidad.
- Lo anterior tiende a concentrar a las empresas de mujeres en niveles de desarrollo incipientes.

### **Sobre Informalidad de las empresas de mujeres:**

Según estudios que permiten conocer el estado de las organizaciones MIPYME lideradas por mujeres del INAMU (2019), las organizaciones productivas de mujeres se encuentran mayoritariamente en la condición informal, específicamente en un 78%.

Además, el 64% de los emprendimientos no cuenta con un espacio exclusivo ni con los permisos de funcionamiento.

### **A pesar del escenario**

El Informe del Estado de la Nación 2018 indica que, si las mujeres que están fuera de la fuerza de trabajo se incorporarán a un empleo, la pobreza total se podría reducir casi a la mitad.

Según datos Del Banco Mundial (2012), el crecimiento en el ingreso femenino representó el 30% de la reducción de la pobreza extrema a nivel mundial.

Las mujeres rurales constituyen el pilar de unos medios de vida sostenibles y proporcionan seguridad alimentaria a sus familias y comunidades. Su labor es crucial no sólo para el progreso de los hogares rurales y las economías locales, sino también para las economías nacionales, a las que contribuyen participando en cadenas de valor agrícolas.

### **Marco Político- legal**

#### **Declaración y plataforma de Beijing (1995)**

Plantea un conjunto de objetivos para el impulso de la autonomía económica, entre los que se mencionan el acceso a los recursos productivos y servicios básicos, conciliación de la vida familiar y laboral, entre otros.

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)** señala en su séptimo informe (2017) la promoción del espíritu empresarial de la mujer y su autonomía económica.

#### **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)**

El objetivo de desarrollo sostenible que más vinculación tiene con el PNME, es el número 5, el cual se refiere a igualdad de género; sin embargo, el programa busca coadyuvar al cumplimiento de otros objetivos como los son:

- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 10: Reducir la desigualdad en todos los países y entre ellos.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Presento la siguiente propuesta de acuerdo;

- **Moción Suscrita por los Regidores Sara Montero Salas, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez, Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

Como comisión municipal de la condición de la mujer, solicitamos que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

Apoyar y acompañar la elaboración del diagnóstico cantonal sobre política de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, además acompañar el proceso de implementación de la política pública, apoyar el presupuesto del Departamento de Gestión Social Municipal, destinado al proceso de implementación de la política.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Comisión Municipal de la Condición de Mujer y de esta manera apoyar y acompañar la elaboración del diagnóstico cantonal sobre política de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, además acompañar el proceso de implementación de la política pública, apoyar el presupuesto del Departamento de Gestión Social Municipal, destinado al proceso de implementación de la política.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión.** Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**